

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 8 (PROVINCIA DE SEVILLA), DEL CONTRATO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA” EXPTE 63/2025 – CONTR 2025 341436 LOTE 8 LPREV 2025 1885

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 5 de mayo de 2025, se acordó la iniciación del expediente referenciado, por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación, de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (10.152.089,11 €)**, importe exento de IVA, en virtud del artículo 20.Uno.8ºc) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- El 18 de julio de 2025, cumplidos los tramites preceptivos, se acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, con criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 145 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 22 de julio de 2025, se publica el Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó a las 15:00 horas del día 1 de octubre de 2025.

CUARTO.- La primera sesión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el 2 de octubre de 2025, para el examen del Sobre Electrónico nº 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las empresas que han concurrido a la misma, acordándose en la misma proponer la declaración de desierto del procedimiento en cuanto al Lote 8 (Provincia de Sevilla), por no existir ninguna oferta, al no haber concurrido a la licitación de dicho lote ninguna entidad licitadora.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Ello supone, a sensu contrario, que el órgano de contratación podrá declarar desierto el procedimiento cuando, como en el caso que nos ocupa, no exista presentación de oferta alguna.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de esta Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37, de 24 de febrero).

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 8 (Provincia de Sevilla) del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.**" **EXpte 63/2025 – CONTR 2025 341436 LOTE 8 LPREV 2025 1885**, por no existir ninguna oferta, al no haber concurrido a la licitación del mismo ninguna entidad licitadora.

SEGUNDO.- Ordenar la publicidad de la presente Resolución en los términos legalmente establecidos.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		03/10/2025 12:58:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw9o9wv5yV6PF0H13Id00B83e71	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	